



# Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

### N° 28388-OC

**\*\*Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura\*\***

Providencia, 27-04-2017

**Señor(es): FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.**

Dirección: AVDA. AMERICO VESPUCIO # 1385, MODULO 7. QUILICURA R.U.T.: 76.830.090-9 At.Sr.: PAOLA OLIVARES

**Cargo Contable : Centro de Salud Hernan Alessandri(41042)**

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 22-04-004 (40 Cargo Prog: N/A)

Dirección de despacho: Los Jesuitas 857

Fecha de creación: 27-04-2017 -- Fecha de despacho: 05-05-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
40020	OMEPRAZOL 20 MG	13.20	528.264
<p>V°B° Dirección</p> <p>Son: SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS.- RQ 10731-CO MEDICAMENTOS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 528.264</p> <p>Iva 100.370</p> <p>=====</p> <p><b>TOTAL: 628.634.-</b></p>



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas



Secretario General

GESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme